



MINISTERIO DE DEFENSA

Decreto 186/2026

DECTO-2026-186-APN-PTE - Promoción.

Ciudad de Buenos Aires, 25/03/2026

VISTO el Expediente N° EX-2025-26589262-APN-DIAP#ARA, la Ley para el Personal Militar N° 19.101 y sus modificatorias, el Decreto N° 2037 de fecha 3 de noviembre de 1992, lo informado por el señor Jefe del ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA, lo propuesto por el señor Ministro de Defensa, y

CONSIDERANDO:

Que en el artículo 2.03.03 del Anexo II de la "Reglamentación para la Armada de la Ley para el Personal Militar N° 19.101" (parte aprobada por Decreto N° 2037/92) – Título II – Personal Militar en Actividad – Capítulo III – Ascensos, se establecen los requisitos necesarios del Personal Militar Superior para ser ascendido al grado inmediato superior.

Que el Jefe del ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA, con el asesoramiento de la Junta de Calificaciones, calificó al Teniente de Navío Pablo Martín SOTTILE CAÑAS "PROPUESTO PARA EL ASCENSO" al 31 de diciembre de 2024.

Que el citado Oficial integró la nómina de Oficiales Jefes y Subalternos propuestos para ascender al grado inmediato superior con fecha 31 de diciembre de 2024, que fuera oportunamente elevada al MINISTERIO DE DEFENSA, reuniendo los requisitos previstos en el aludido Decreto N° 2037/92, siendo posteriormente separado de la propuesta general a efectos de ampliar el estudio de sus antecedentes.

Que, finalizado el referido proceso de evaluación de antecedentes, el MINISTERIO DE DEFENSA dio curso favorable a la propuesta de ascenso del Teniente SOTTILE CAÑAS.

Que la ARMADA ARGENTINA cuenta con la existencia del crédito presupuestario necesario para hacer frente a las erogaciones que implica la medida, como así también con la vacante correspondiente.

Que han tomado la intervención de su competencia los servicios de asesoramiento jurídico permanente de la ARMADA ARGENTINA y del MINISTERIO DE DEFENSA.

Que el PODER EJECUTIVO NACIONAL se encuentra facultado para el dictado de la presente medida, en virtud de lo dispuesto en el artículo 99, inciso 12 de la CONSTITUCIÓN NACIONAL y en el artículo 45 de la Ley N° 19.101 y sus modificatorias.

Por ello,





EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Promuévese al grado inmediato superior, con fecha 31 de diciembre de 2024, al Teniente de Navío Pablo Martín SOTTILE CAÑAS (D.N.I. N° 30.632.634).

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto será atendido con cargo al presupuesto vigente de la Jurisdicción 45 – MINISTERIO DE DEFENSA – Subjurisdicción 45.22 – ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dese a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.

MILEI - TG Carlos Alberto Presti

e. 26/03/2026 N° 17885/26 v. 26/03/2026

